

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 3164** *CARDINAL HEALTH ESPAÑA 308, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARDINAL HEALTH SPAIN 219, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA 1)
CARDINAL HEALTH SPAIN 239, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA 2)

Fusión por absorción

Se hace público que el Socio Único de *CARDINAL HEALTH ESPAÑA 308*, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente), el Socio Único de *CARDINAL HEALTH SPAIN 219*, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida 1) y el Accionista Único de *CARDINAL HEALTH SPAIN 239*, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida 2), adoptaron el 30 de diciembre de 2008 los acuerdos de fusión de las respectivas sociedades mediante la absorción de *CARDINAL HEALTH SPAIN 219*, Sociedad Limitada Unipersonal. (Sociedad Absorbida 1) y *CARDINAL HEALTH SPAIN 239*, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida 2) por parte *CARDINAL HEALTH ESPAÑA 308*, Sociedad Limitada Unipersonal. (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los correspondientes balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios correspondientes a la fusión acordada.

Madrid, 18 de febrero de 2009.- Don Jorge Pablo Saguar Larraya, Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y Presidente de las Sociedades Absorbidas.

ID: A090010939-3